

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

10978 *Extracto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubs deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos que participan en competiciones de categoría nacional - años 2021 y 2022*

BDNS: 585561

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los clubs deportivos y las secciones deportivas de entidades no deportivas regulados por el título V, capítulos I y II, de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares, y por el Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el cual se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubs deportivos, modificado por el Decreto 214/1999, de 1 de octubre, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares, que participen en competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

2. Finalidad

Dar ayuda a los clubs deportivos de Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participan en competiciones de categoría nacional.

3. Bases reguladoras:

Orden del consejero de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 18 de febrero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 1.300.000,00 euros

5. Plazo de presentación de solicitudes:

7.1 Ayudas para gastos de inscripción efectivamente pagados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2022 en la competición nacional de la temporada 2021/2022: el último día para presentar las solicitudes es día 15 de junio de 2022 (incluido).

7.2 Ayudas para gastos de inscripción efectivamente pagados durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2022 en la competición nacional de la temporada 2022/2023: el último día para presentar las solicitudes es día 2 de noviembre de 2022 (incluido).

7.3 Ayudas para gastos relativos a los traslados a la península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla y alimentación de los deportistas y del equipo técnico, entrenamientos y gastos y tasas a federaciones deportivas de arbitrajes, licencias y mutualidades de los deportistas y técnicos efectivamente pagadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 15 de agosto de 2022: el plazo para presentar las solicitudes comienza día 2 de enero de 2022 y termina el día 31 de agosto de 2022 (incluido).

Palma, 28 de septiembre de 2021

La Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

